



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:
CURB/0656/2023

Vigencia del 18 de ENERO del 2023 al 18 de ENERO del 2024

Table with columns: DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CLAVE CATASTRAL, CODIGO QR

UBICACION DE LA OBRA
Ubicación / Calle: AVENIDA ARAUCARIAS No.: 1225 Y 1277
Lote: 10 Manzana: XVIII C.P.: 00000
Referencia: ENTRE ACACIAS Y FRAMBOYANES
Colonia / Fraccionamiento: CIUDAD INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI
Municipio / Localidad: VERACRUZ VERACRUZ

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR
Nombre: CONSTRUCCIONES MS, S.A DE C.V
Calle: FRANCISCO CANAL No Ext.: 1475 No. Int.: Teléfono:
Colonia: CENTRO Localidad: VERACRUZ

CARACTERISTICAS DE LA OBRA
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA
Licencia de Uso de Suelo:
Uso de Suelo Autorizado: INDUSTRIAL
Alineamiento: 115.35 mts. lin. C.O.S.: 61.05 %
(frente) C.U.S.: N/A %
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 800.00 m2
DESTINO AUTORIZADO:
BODEGA DE ALMACENAJE CON OFICINAS
Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y UN NIVEL)
Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0
Observaciones:
LIC ANT. CURB/2163/2020 FECHA:19-10-20 SUP: 1434.42 M2, 17146/04
FECHA:17-12-04 SUP:9481.65 M2
Folio Ventanilla: TDU-LMA-313 Recibos: 20220708/32/00008

DATOS DE PERITOS
PERITO RESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ING. JOSE ANTONIO MARQUEZ SEEMANN
Cédula Profesional: PRO-MASA-054-11
Reg. Municipal:
Registro S.S.A.:
PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre: ING. JORGE EUSEBIO CRUZ TORRES
Ced. Prof.: Reg. Mpal.: PCRO-EST-CUT-026-14
Nombre: ING. DAVID BALTAZAR CRUZ
Ced. Prof.: Reg. Mpal.: PCRO-INST-BACD-009-12
Nombre:
Ced. Prof.: Reg. Mpal.:



FUNDAMENTO LEGAL
El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Bebra Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.
Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.
Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.
DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA
AUTORIZACION
MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO